

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 26-A

Presentada por: Hon. Comisión Instrucción,  
Arte y Cultura

Serie 1987-88

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE QUINTAS REALES A PROYECTO RESIDENCIAL A CONSTRUIRSE EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto : En el Sector Santa Rosa de este Municipio se está construyendo un proyecto de Urbanización residencial que consta de 200 unidades de viviendas residenciales.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara, sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a levantarse en el proyecto de Urbanización en el Sector Santa Rosa se conociera como Quintas Reales.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción que las estructuras a construirse sean denominadas con el nombre de Quintas Reales.

Por Cuanto : Dicha Comisión recomendó favorablemente de que dicho proyecto sea denominado Quintas Reales.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 ABRIL DE 1988.

Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de Quintas Reales al proyecto de urbanización a construirse en el Sector Santa Rosa de este Municipio.

Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de abril de 1988.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 26-A, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de abril de 1988.

**CERTIFICO, ADEMAS,** que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adoldo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Gineés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 26 de abril de 1988.

**EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL,** libro la  
presente certificación bajo mi firma y el sello  
oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico,  
a los ventiseis días del mes de abril del año mil  
novecientos ochenta y ocho.

  
Secretaria Asamblea Municipal